

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

POLICÍA NACIONAL

INSPECCIÓN GENERAL

OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 20

No. GS-2024 -**/ DECES - OFJUZ — 29.25**

Valledupar, 24 de septiembre de 2024

Señor Auxiliar de Policía (Licenciado)
DILHAM STICK DIAZ MOSCOTE
Disciplinado

Asunto: Notificación acto administrativo por aviso
Ref.- EE-DESUC-2023-136

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", y ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, se procede a notificarle por aviso al señor Auxiliar de Policía (Licenciado) DILHAM STICK DIAZ MOSCOTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.182.720, del contenido de la Resolución 0074 del 23 de mayo de 2024, proferida por el señor Inspector General de la Policía Nacional, "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un Auxiliar de Policía Licenciado", sanción consistente **SUSPENSIÓN E INHABILIDAD ESPECIAL DE TREINTA (30) DÍAS, SIN DERECHO A BONOFOCACIÓN**, de la cual se anexa copia íntegra en dos (2) folios.

Contra el referido acto administrativo (Resolución) no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

Se le advierte al Auxiliar de Policía Licenciado, que la notificación se considerará surtida, al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en la dirección electrónica indicada.

Atentamente;

Mayor **JUAN CARLOS LÓPEZ CASTAÑO**

Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 20 DECES

Anexo: Si (Resolución 0074 del 23 de mayo de 2024)

Calle 47 No. 5b-109, Metropolitana de Policía Valledupar, cuarto piso

deces.ofjuz@policia.gov.cowww.policia.gov.co**INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA**

1041034937

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL****INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL****RESOLUCIÓN NÚMERO 0074 DEL 23 MAY 2024****"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un
Auxiliar de Policía licenciado"****EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL****En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1º del
artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y****CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 20, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 11 de diciembre de 2023, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DESUC-2023-136, se resolvió imponer la sanción disciplinaria de "Suspensión e Inhabilidad Especial de (30) días" (sic), sin derecho a bonificación, al señor **Auxiliar de Policía DILHAM STICK DÍAZ MOSCOTE**, identificado con la "cédula de ciudadanía Nro. 11.096.182.720" (sic).

Que mediante Resolución Nro. 00016 del 20 de enero de 2024, el señor **Auxiliar de Policía DILHAM STICK DÍAZ MOSCOTE**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.096.182.720, fue licenciado del servicio militar de la Policía Nacional.

Que mediante auto de fecha 02 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 20, resolvió corregir el número de identificación del disciplinado y la sanción disciplinaria impuesta, en el sentido de precisar que corresponde a la **cédula de ciudadanía Nro. 1.096.182.720**, y el correctivo de **Suspensión e Inhabilidad Especial de treinta (30) días**, y no como quedaron allí registrados.

Que según constancia de fecha 04 de mayo de 2024, suscrita por el Funcionario de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 20, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse licenciado del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de suspensión impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, el Inspector General de la Policía Nacional,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial de treinta (30) días, sin derecho a bonificación, impuesta al señor **Auxiliar de Policía (L) DILHAM STICK DÍAZ MOSCOTE**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.096.182.720. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

IDS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

GS-2024-008143-INGER

1041034937

RESOLUCIÓN NÚMERO

0074

DEL 23 MAY 2024

HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN AUXILIAR DE POLICÍA LICENCIADO"

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 20, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado, para el respectivo registro.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 23 MAY 2024

Brigadier General **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**
Inspector General

Elaboró: APA, María Fernanda Villarreal Suárez.
INGER-ASJUR

Revisó: SJ, Julián Mateo Pinzón Garzón.
INGER-ASJUR

Revisó: IT, Rodrigo Alonso Segura Prada.
INGER-ASJUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 23-05-2024
UBICACIÓN RED: Y:202301, ACTOS ADMINISTRATIVOS03, AUXILIARES
RADICADO GEPOI: GS-2024-042976-DECES

Calle 17 Nro. 65B - 99 Edificio Soluzona, Bogotá D. C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-RS-0001
VER: 3

GS-2024-008143-INGER

Aprobación: 15-02-2024